

## Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 13 de febrero de 2014

**Número de solicitud:** 08/2014

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

“Reformas de la Ley de Hacienda y el Código Fiscal del Estado de Puebla”

*Se le informa que la **Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla, y el Código Fiscal del Estado de Puebla** son documentos públicos y pueden ser consultados en el Portal de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con la siguiente dirección electrónica:  
[http://ofspuebla.gob.mx/nw2\\_portaltrans.php](http://ofspuebla.gob.mx/nw2_portaltrans.php)*

*Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.*

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12 fracciones XXI y XXII, 29, fracciones I, II y XV y 31 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Director General Jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en carácter de Superior Jerárquico del Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla: